



Resolución Directoral

Lima, ...09... de ...Julio..... del 2018

VISTO:

El Expediente N° 18009815-001, que contiene el Oficio N° 029-2018-SUTHEJCU, emitido por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 139-2018-DG-HEJCU/OP de fecha 27 de Junio de 2018, se conformó la Comisión de concurso para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", entre otros a la Sra. Patricia Lourdes Orbegoso Camarena, como representante del Sindicato Unificado de Trabajadores, solo con derecho a voz;

Que, mediante Oficio N° 029-2018-SUTHEJCU, de fecha 22 de junio de 2018, recibido por la Oficina de Personal el día 27 de junio de 2018, horas 12.10 horas, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" hace de conocimiento que el representante de dicha organización, que formará parte de la Comisión de concurso para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", será el Sr. Israel Eugenio Castro Tapia, por lo que se hace necesario modificar la resolución antes citada, sólo en lo que respecta al SUTHEJCU;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y a las facultades otorgadas por el Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 0007-2018-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **MODIFICAR** la conformación de la Comisión de Concurso para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud, la que llevara adelante el proceso de concurso de Ascenso, Suplencia y de Provisión Interno y Abierta, sólo en lo que respecta al representante del SUTHEJCU, quedando conformada de la siguiente manera:

J. TORRES

- M.C. Enrique Eladio GUTIÉRREZ YOZA
- Lic. Adm. José Esteban TORRES ARTEAGA

Presidente.
Secretario Técnico.

MIEMBROS:

- Abog. Luis CORRALES DOLMOS.
- M.C. Ana kyralina RODRÍGUEZ ANDRADE
- Lic. Enf. Rider Wilber BARZOLA ROJAS
- T.M. María Victoria ORCÓN DEZA
- Sr. Israel Eugenio CASTRO TAPIA

Oficina de Asesoría Jurídica del HEJCU;
Representante del Cuerpo Médico del HEJCU, solo con derecho a voz.
Representante del Sindicato de Enfermeros del HEJCU, solo con derecho a voz.
Representante del Sindicato de Profesionales de la Salud No Médicos del HEJCU, solo con derecho a voz.
Representante de Sindicato de Trabajadores del HEJCU, solo con derecho a voz.

///...



J. TORRES

...III
ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE, en sus demás términos, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 139-2018-DG-HEJCU/OP.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

[Signature]
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17540



- EEGY/NRMMH/LCD/JTA/TCC/ta.
- () Oficina. Administración HEJCU
- () Oficina de Personal (06)
- () Org. Control Institucional
- () Oficina Comunicaciones
- () Oficina de Asesoría Legal
- () Interesados
- () Archivo

